

**Universidad Siglo 21**



**Trabajo Final de Grado**

Manuscrito científico

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Análisis comparativo del rol del Consejo Ártico y la Organización Marítima  
Internacional en la Gobernanza del Ártico frente al cambio climático (2015-2020)

*"Comparative Analysis of the Role of the Arctic Council and the International  
Maritime Organization in Arctic Governance Regarding Climate Change (2015-2020)"*

Autor: Micaela Stefanía Merlo

DNI: 41.819.009

Legajo: VRIN04972

Tutora: Sara Stefanía Arrieta

Concepción del Uruguay, junio 2024

## Resumen

El objetivo de este trabajo fue analizar comparativamente el rol del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la gobernanza del Ártico frente al cambio climático durante 2015-2020. Se adoptó un enfoque cualitativo con diseño descriptivo-comparativo, empleando análisis documental de informes oficiales, acuerdos internacionales y bases de datos académicas, complementado con literatura especializada. El marco teórico se basó en el institucionalismo neoliberal de Keohane, aplicando las categorías de comunidad, autonomía y especificidad para evaluar la capacidad institucional de ambas organizaciones. Los resultados mostraron que el Consejo Ártico reforzó su legitimidad mediante la inclusión de pueblos indígenas y el impulso de proyectos científicos, aunque su falta de obligatoriedad limitó la efectividad de sus políticas. La Organización Marítima Internacional, en cambio, presentó mayor autonomía y especificidad normativa a través de regulaciones vinculantes como el Código Polar y las enmiendas al MARPOL. En conclusión, una gobernanza climática eficaz requiere articular la legitimidad regional del Consejo con la capacidad regulatoria global de la Organización Marítima Internacional.

**Palabras clave:** Consejo Ártico, Organización Marítima Internacional, cambio climático, gobernanza ártica.

## Abstract

The objective of this study was to comparatively analyze the role of the Arctic Council and the International Maritime Organization (IMO) in Arctic governance in the face of climate change during the period 2015–2020. A qualitative approach with a descriptive-comparative design was adopted, using documentary analysis of official reports, international agreements, and academic databases, complemented by specialized literature. The theoretical framework was based on Keohane's neoliberal institutionalism, applying the categories of community, autonomy, and specificity to assess the institutional capacity of both organizations. The results showed that the Arctic Council strengthened its legitimacy through the inclusion of Indigenous peoples and the promotion of scientific projects, although its lack of binding authority limited the effectiveness of its policies. The International Maritime Organization, by contrast, demonstrated greater autonomy and regulatory specificity through binding instruments such as the Polar Code and the MARPOL amendments. In conclusion, effective climate governance requires articulating the regional legitimacy of the Arctic Council with the global regulatory capacity of the International Maritime Organization.

**Keywords:** Arctic Council, International Maritime Organization, climate change, Arctic governance.

## Índice

Resumen .....	1
Abstract .....	2
Introducción.....	4
Métodos.....	20
Diseño.....	20
Unidades de análisis.....	22
Instrumento de recolección de datos.....	23
Análisis de datos .....	23
Resultados .....	24
Descripción del contexto de la Gobernanza Ártica (2015-2020): el rol del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la gestión del cambio climático	25
Comparación de estrategias y acciones del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional para abordar el cambio climático en el Ártico (2015-2020).	26
Analizando las capacidades del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional frente al cambio climático en el Ártico (2015-2020).....	29
Discusión .....	31
Referencias .....	45

## Introducción

En las últimas décadas, el Ártico ha emergido como un foco de atención global debido a su rápida transformación y su importancia estratégica en el contexto del cambio climático. Este vasto territorio, que alguna vez estuvo cubierto en gran parte por hielo marino, está experimentando un proceso acelerado de calentamiento, con consecuencias significativas para el medio ambiente, los ecosistemas locales y el equilibrio climático mundial. El Ártico, hogar de aproximadamente 4 millones de personas, en su mayoría no indígenas, abarca territorio de ocho países, con una extensión total de más de 25 millones de kilómetros cuadrados (Arctic Council, s. f.). Aunque no es un continente en sí mismo como la Antártida, el Ártico se compone principalmente de un océano cubierto de hielo, rodeado de tierras sin vegetación arbórea y suelos permanentemente congelados. Este ecosistema alberga una diversidad de flora y fauna, destacando especies emblemáticas como el oso polar, ballenas y renos, entre otros (Zazzali y Rogovich, 2008). La ubicación geográfica del Ártico lo convierte en un barómetro crucial de los cambios climáticos globales, desempeñando un papel fundamental como un sistema de alerta temprana para comprender las tendencias ambientales futuras. Sin embargo, el Ártico enfrenta desafíos ambientales significativos, agravados tanto por la contaminación externa, como la deposición de metales pesados y la contaminación radiactiva, así como por las actividades humanas locales, incluyendo la industria, la minería, el turismo y las operaciones militares. La extracción acelerada de recursos naturales y la expansión industrial están generando desequilibrios ambientales cada vez más pronunciados. Las condiciones extremas del clima, la densidad de la población animal, la importancia de las áreas marinas y la fragilidad de los ecosistemas hacen que los impactos de la contaminación sean particularmente graves y perjudiciales en el Ártico, superando los efectos observados en otras regiones del mundo (Zazzali y Rogovich, 2008).

Las temperaturas en la región han alcanzado niveles récord, con múltiples episodios de calor extremo que han acelerado el derretimiento del hielo marino. Por ejemplo, el Arctic Report Card 2019 reportó una anomalía promedio de temperatura en tierra de +1,9 °C sobre la norma (octubre 2018 a septiembre 2019), colocándolo entre los años más cálidos registrados en el Ártico (National Oceanic and Atmospheric Administration, 2019). Además, en junio de 2020 la ciudad de Verkhoyansk (Rusia, dentro del Ártico) registró un pico de 38 °C, un valor extraordinario para esa latitud (European Space Agency, 2020).

Este aumento de temperatura ha desencadenado una pérdida masiva de hielo marino, alcanzando mínimos históricos en la extensión del hielo durante el verano. En septiembre de 2012 se registró la extensión más baja jamás observada, con solo 3,41 millones de kilómetros cuadrados, lo que representa aproximadamente un 44 % por debajo del promedio del periodo 1981-2010 (National Oceanic and Atmospheric Administration, 2012). Además, el hielo marino ártico ha venido retrocediendo a un ritmo de aproximadamente 12 % por década en los mínimos estivales, comparado con el promedio 1981-2010 (Massachusetts Institute of Technology, 2023). Este rápido derretimiento del hielo marino no solo ha alterado drásticamente el paisaje ártico, sino que también ha tenido graves consecuencias para la vida silvestre y las comunidades indígenas que dependen de ella. Se han observado cambios en la distribución y comportamiento de especies animales, como el oso polar y la morsa, que se ven obligadas a buscar nuevas fuentes de alimento y refugio debido a la pérdida de hábitat (Ambientum Portal Ambiental, 2022).

La gobernanza del Ártico se ha convertido en un tema importante en la agenda internacional, dado el contexto ecológico, político y económico de la región. Los Estados ribereños, los pueblos indígenas y las organizaciones internacionales están cada vez más

comprometidos en abordar los desafíos asociados con el cambio climático, la conservación de los recursos naturales y la seguridad en esta área. En torno al ámbito ecológico, el Ártico desempeña un papel fundamental en la regulación climática global, gracias a fenómenos como el reflejo de los rayos solares por la banquisa, que influyen significativamente en los patrones climáticos mundiales. Sin embargo, la importancia del Ártico va más allá de su papel ecológico. En términos económicos, la región alberga vastas reservas de hidrocarburos, lo que ha desencadenado una intensa actividad de explotación por parte de varias empresas dado que es un atractivo estratégico en un contexto de creciente demanda energética a nivel global. En 1968, ARCO y Standard Oil descubrieron uno de los mayores yacimientos de petróleo: el campo de la Bahía de Prudhoe en Alaska (U.S. Energy Information Administration, 2019), donde la captación de agua marina para facilitar la extracción ha atrapado a los peces en la costa, resultando en la muerte de cientos de miles de ejemplares. A pesar de la implementación de sistemas de by-pass para permitir la salida de peces más grandes, se estima que cada año han muerto alrededor de 600.000 larvas de peces (Martínez, 2009).

Según el informe realizado por la ONU, los recursos árticos representan aproximadamente el 22% de los recursos mundiales de petróleo y gas no descubiertos, y en este porcentaje se hallan el 13% de petróleo no descubierto, el 30% de gas natural no descubierto y el 20% de líquidos de gas natural no descubierto (Organización de Naciones Unidas [ONU], 2023). En el 2008 se estimó que, en 25 áreas geológicamente definidas al norte del Círculo Ártico, se hallan aproximadamente 90 mil millones de barriles de petróleo técnicamente recuperables no descubiertos, 1,670 billones de pies cúbicos de gas natural técnicamente recuperable y 44 mil millones de barriles de líquidos de gas natural técnicamente recuperables (Arctic Council, 2007). El derretimiento del hielo marino, impulsado por el cambio climático, está facilitando la exploración y extracción de estos

recursos, así como el aumento del tráfico marítimo a través de las rutas comerciales del Paso del Noroeste y la Ruta del Mar del Norte (Díaz Allen, 2018).

Este aumento en la actividad económica en el Ártico no está exento de riesgos y preocupaciones. Los accidentes asociados con la construcción y operación de plataformas de extracción en alta mar, así como los derrames de petróleo y gas, representan amenazas significativas para el medio ambiente y las comunidades locales, con efectos potencialmente irreversibles. Cuando se producen estos derrames, la baja temperatura del agua causa que el petróleo se espese rápidamente, dificultando su degradación por microbios. En 1989, el derrame del Exxon Valdez afectó a más de 2.000 kilómetros de costa y resultó en la muerte de aproximadamente 400.000 aves, miles de nutrias, cientos de focas, numerosos peces y decenas de orcas, así como a las comunidades humanas que dependen de la caza de subsistencia (National Oceanic and Atmospheric Administration, s/f). Por lo tanto, las compañías petroleras deben demostrar que pueden extraer recursos de manera segura en esta región para evitar daños ambientales devastadores (Schmidt, 2011). Además, la exploración y desarrollo de hidrocarburos en la región tienen impactos negativos adicionales, como la perturbación de los ecosistemas marinos y la alteración de las rutas migratorias de la fauna local, lo que afecta su capacidad de supervivencia y reproducción. Respecto a esto último, las crestas de hielo se han reducido a la mitad desde 2007 debido al calentamiento global. Este tipo de hielo grueso y ondulado está siendo reemplazado por un hielo más delgado y frágil, lo que aumenta su vulnerabilidad a la deriva y el derretimiento. La aceleración de la Corriente de Deriva Transpolar desde 2007 ha disminuido la resistencia del hielo al desplazamiento, reduciendo su vida útil en más de 1,5 años y exacerbando la tendencia al derretimiento. Estos cambios amenazan la integridad del hábitat marino ártico y tienen implicaciones profundas para las especies que dependen de él para su supervivencia (National Geographic, 2023). En última

instancia, el cambio climático inducido por la actividad humana está exacerbando estos desafíos en el Ártico, con efectos tanto a nivel local como global. Por lo tanto, la gobernanza efectiva del Ártico se vuelve cada vez más urgente, no solo para mitigar los impactos ambientales y sociales de estas actividades, sino también para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la región y su contribución a la estabilidad climática mundial (Díaz Allen, 2018).

La gobernanza es un concepto complejo que abarca un conjunto de estructuras, procesos, normas y actores que interactúan para abordar los desafíos y oportunidades relacionados con la gestión de los asuntos en una región determinada (Whittingham Munévar, 2010). Este término refleja la necesidad de coordinación y cooperación entre una variedad de actores estatales y no estatales, tanto a nivel regional como internacional, en este caso con el fin de gestionar de manera efectiva los recursos naturales, proteger el medio ambiente, promover la seguridad y el desarrollo sostenible, y abordar los impactos del cambio climático (Devyatkin, 2022). La gobernanza del Ártico se caracteriza por su naturaleza multipartita y multiescalar, lo que significa que involucra a múltiples actores: incluidos ocho Estados (Estados Unidos, Canadá, Groenlandia, Rusia, Noruega, Finlandia, Suecia e Islandia), pueblos indígenas (como los inuit, los samis, los aleutianos los atabaskanos y los gwich'in), organizaciones internacionales (Consejo Ártico, Organización Marítima Internacional [OMI], Consejo Euro-Ártico de Barents, Dimensión del Norte, Artic-5, Circulo Ártico ), ONGs (Fondo Mundial para la Naturaleza – WWF, Jóvenes Amigos de la Tierra y Greenpeace), la sociedad civil y las industrias, principalmente compañías de petróleo (Shell Oil Company, ExxonMobil, Chevron Gazprom, Rosneft, Lundin Petroleum, Eni, Statoil, Dong Energy, GDF Suez, Cairn) (Greenpeace, 2015). Este enfoque reconoce la interdependencia de los desafíos y la

necesidad de soluciones integradas que trasciendan las fronteras nacionales y aborden las preocupaciones de todos los interesados (Devyatkin, 2022).

En términos prácticos, la gobernanza del Ártico implica la creación y aplicación de políticas, acuerdos y regulaciones que guíen la conducta de los actores en la región. Esto puede incluir la negociación de tratados internacionales, la creación de instituciones regionales, como el Consejo Ártico, y la adopción de medidas legislativas a nivel nacional para abordar cuestiones específicas, como la conservación de la biodiversidad, la gestión de la pesca y la protección del medio ambiente marino. Además, la gobernanza del Ártico también se refiere a los procesos de toma de decisiones y la forma en que se gestionan los conflictos y se promueve la cooperación entre los diferentes actores.

Se pueden mencionar los programas llevados adelante por el Consejo Ártico, como el Grupo de trabajo sobre desarrollo sostenible de 1998 o el Programa de acción contra los contaminantes del ártico de 2006. También implica la celebración de reuniones, cumbres y diálogos entre Estados y grupos de interés, como lo fueron las cumbres realizadas del Consejo Ártico en Tromsø, Noruega (2009); Nuuk, Groenlandia (2011); Kiruna, Suecia (2013), así como la facilitación de mecanismos de resolución de disputas y la promoción de la diplomacia preventiva para evitar conflictos en la región (Alcaraz, 2007). Como ejemplos de los avances logrados en esta región, se puede mencionar la celebración, en 2008, de la Conferencia del Océano Ártico en Ilulissat, Groenlandia, que tuvo como resultado la Declaración de Ilulissat, emitida por los cinco estados ribereños del Ártico (Canadá, Dinamarca, Noruega, Rusia y Estados Unidos), donde reafirmaron el compromiso por resolver las disputas en el Ártico de manera pacífica y de acuerdo con el derecho internacional (Arctic Ocean Conference, 2008).

En este contexto, dos actores principales han desempeñado roles destacados, el Consejo Ártico y la OMI. El Consejo Ártico, establecido en 1996, es un actor clave en la

gobernanza del Ártico, ya que es el principal foro intergubernamental que reúne a los Estados ribereños del Ártico y a los pueblos indígenas para abordar una amplia gama de temas, incluido el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

La estructura institucional del Consejo Ártico incluye Estados Árticos, participantes permanentes, observadores y grupos de trabajo. Los Estados Árticos conforman la base de la organización y tienen un papel central en la toma de decisiones y la formulación de políticas dentro del Consejo (Arctic Council, 2023). Los demás Estados Observadores pueden participar como observadores en el Consejo del Ártico (CA), contribuyendo a discusiones y actividades sin derecho a voto. Además, el Consejo Ártico cuenta con la participación de seis Participantes Permanentes, compuestos por seis comunidades indígenas, que representan los intereses de estas comunidades y desempeñan un papel relevante en decisiones sobre gestión de recursos naturales y protección ambiental (Arctic Council, 2023). Las Organizaciones Observadoras del CA incluyen Estados Observadores, Organizaciones intergubernamentales y parlamentarias, así como organizaciones gubernamentales. Por último, se establecen distintos grupos de trabajo con enfoque en áreas temáticas específicas, responsables de desarrollar políticas, investigaciones y coordinar actividades y programas de acción contra los contaminantes del Ártico, de seguimiento y evaluación del Ártico, de conservación de la flora y fauna del Ártico, de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y el del medio marino del Ártico (Arctic Council, 2023).

Por otro lado, la OMI, fundada en 1948, tiene como objetivo principal regular el transporte marítimo a nivel mundial, incluidas las rutas marítimas en el Ártico. Como organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMI establece normas y regulaciones internacionales para garantizar la seguridad de la navegación y la protección del medio

ambiente marino en todo el mundo. Esto incluye la adopción de medidas específicas para abordar los riesgos y desafíos únicos asociados con la navegación en aguas árticas, como el aumento del tráfico marítimo debido al derretimiento del hielo marino y los posibles impactos ambientales de los derrames de petróleo y otros contaminantes en aguas frágiles y sensibles (OMI, 2024).

La OMI cuenta con una estructura organizativa compuesta por varios órganos fundamentales. La Asamblea, integrada por todos los Estados miembros, se reúne anualmente para establecer políticas y prioridades generales. El Consejo, compuesto por Estados miembros elegidos por la Asamblea, supervisa el trabajo de la OMI y toma decisiones entre las sesiones de la Asamblea. Además, la OMI cuenta con diversos comités y subcomités técnicos especializados, encargados de áreas específicas como seguridad marítima y protección del medio ambiente. La Secretaría, liderada por el secretario general, proporciona apoyo administrativo y técnico a los órganos de la OMI y coordina las actividades diarias. Por último, los Estados miembros participan activamente en las decisiones y actividades de la organización como miembros de pleno derecho (OMI, 2024).

Los Estados Miembros de la OMI actualmente suman 175, junto con tres Miembros Asociados. Las ONG internacionales que pueden contribuir significativamente al trabajo de la OMI pueden ser reconocidas como entidades consultivas por el Consejo, previa aprobación de la Asamblea. Estas organizaciones deben demostrar un amplio conocimiento especializado y capacidad para contribuir a la labor de la OMI en su campo de competencia. Además, deben ser verdaderamente internacionales en cuanto a la composición de sus miembros, provenientes de diversas regiones geográficas. Hasta la fecha, 80 ONG han sido reconocidas por la OMI como entidades consultivas (OMI, 2024). La OMI también puede establecer acuerdos de cooperación con otras

organizaciones intergubernamentales para garantizar una coordinación efectiva en cuestiones de interés común. Hasta la fecha, 63 organizaciones intergubernamentales han firmado acuerdos de cooperación con la OMI (OMI, 2024).

A pesar de ser instituciones con mandatos y enfoques diferentes, tanto el Consejo Ártico y la OMI se preocupan por la protección del medio ambiente marino en el Ártico y están comprometidos con la gestión sostenible de los recursos naturales en la región, además de reconocer la importancia única del Ártico como ecosistema vulnerable y como un barómetro clave de los cambios climáticos globales. Esto se puede ver manifestado en los informes del *Protection of the Arctic Marine Environment*, órgano del Consejo Ártico encargado de abordar cuestiones relacionadas con la protección y el uso sostenible del medio marino del Ártico, y el Informe resumido de los principales logros 2004-2006 (Arctic Council, 2006). Por otro lado, se puede reconocer el compromiso de la OMI a través de la aprobación, en 2002, de las Directrices para los buques que naveguen en aguas árticas cubiertas de hielo. Aunque sus enfoques pueden diferir en términos de estructuras organizativas, mandatos legales y áreas de competencia específicas, ambas instituciones trabajan para promover la seguridad marítima, proteger el medio ambiente marino, prevenir la contaminación, promover la sostenibilidad y mitigar los impactos ambientales negativos de las actividades humanas en el Ártico. Este punto en común proporciona una base para la cooperación y la colaboración entre estas dos instituciones en la gestión de los asuntos árticos y refleja la importancia de abordar los desafíos regionales de manera integral y coordinada en el contexto de las relaciones internacionales. Comparar el rol del Consejo Ártico y la OMI durante el período 2015-2020 permitirá identificar similitudes, diferencias y posibles áreas de colaboración entre estas dos instituciones en la gestión del medio ambiente marino en el Ártico. Además, este enfoque permitirá evaluar la efectividad de las políticas y medidas adoptadas por

cada institución y su influencia en la protección y preservación del ecosistema ártico en un período crucial de cambio climático y transformación en la región.

El recorte temporal seleccionado para esta investigación, que abarca el periodo 2015-2020, se justifica en relación con los primeros cinco años de implementación de la Agenda 2030 promovida por la ONU en 2015. Este periodo es importante, ya que marca el inicio de un marco global para el desarrollo sostenible que tiene como objetivo abordar de manera integral los desafíos económicos, sociales y ambientales, incluidos aquellos específicos del Ártico. La decisión de no incluir los años posteriores hasta la actualidad, de 2021 a 2024, se basa en la complejidad adicional que estos años agregarían al estudio, especialmente en vista del impacto global de la pandemia de COVID-19. La pandemia introdujo una serie de variables y cambios significativos en las políticas y estrategias globales, afectando prácticamente todos los aspectos de la gobernanza y cooperación internacional. Incluir estos años podría desviar el enfoque principal de la investigación y complicar el análisis debido a la naturaleza excepcional de la crisis sanitaria mundial y sus repercusiones económicas y sociales. Por lo tanto, centrarse en el periodo de 2015 a 2020 permite un análisis más focalizado y claro de las acciones y estrategias desarrolladas por el Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en los primeros años de implementación de la Agenda 2030. Este enfoque temporal permite observar cómo estas organizaciones comenzaron a adaptar y alinear sus políticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en un contexto relativamente estable, antes de que la pandemia introdujera nuevas y complejas dinámicas.

El presente trabajo aborda el fenómeno del cambio climático en el Ártico desde la perspectiva del institucionalismo neoliberal, corriente que ofrece un marco analítico sólido para comprender el establecimiento y funcionamiento de los regímenes internacionales. Este enfoque resulta especialmente pertinente para el estudio de la

gobernanza ártica, dado que permite analizar cómo diferentes actores, normas, reglas y procedimientos interactúan en la gestión de una región singular y vulnerable frente a los impactos ambientales. En el caso del Ártico, el régimen internacional se configura como una red de instituciones, acuerdos y organizaciones que coordinan esfuerzos para enfrentar los desafíos del cambio climático y promover el desarrollo sostenible. De acuerdo con la definición clásica de Krasner (1983), un régimen internacional puede entenderse como el conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones que guían las expectativas de los actores. En este sentido, los acuerdos sobre mitigación y adaptación, la protección de la biodiversidad, la gestión de los recursos naturales y la cooperación en materia de seguridad ambiental constituyen ejemplos concretos de la forma en que dicho régimen se articula en la región.

Ahora bien, es necesario distinguir entre regímenes y organizaciones internacionales, ya que no constituyen el mismo tipo de institución. Mientras que los regímenes se refieren a principios, normas y procedimientos compartidos que orientan la conducta de los actores, las organizaciones internacionales poseen estructuras formales, órganos y procedimientos estables para la toma de decisiones. Keohane (1989) plantea que estas instituciones pueden analizarse en función de diferentes niveles de institucionalización, definidos por variables como la comunidad (grado de consenso entre los miembros), la autonomía (capacidad de la institución para actuar independientemente de los Estados) y la especificidad (precisión y claridad de las normas). Estas dimensiones no solo permiten clasificar a las instituciones, sino que también influyen en su eficacia para coordinar la cooperación y producir resultados en la gobernanza internacional. A su vez, las instituciones y regímenes internacionales no son simples reflejos de las relaciones de poder, sino que también moldean el comportamiento de los estados y sus expectativas al crear reglas persistentes, proveer información, reducir costos de transacción y favorecer

la cooperación (Keohane, 1984, 1989). Aplicado al Ártico, esto significa que instituciones como el Consejo Ártico y la OMI no solo funcionan como plataformas de diálogo, sino que además establecen marcos normativos que influyen en las políticas y acciones de los estados miembros, reduciendo la incertidumbre y facilitando la implementación de políticas ambientales coherentes.

Desde esta perspectiva, la existencia de regímenes internacionales resulta fundamental para comprender la dinámica de las negociaciones climáticas. En un sistema internacional caracterizado por la anarquía, las instituciones contribuyen a superar los problemas de acción colectiva, ya que alteran los incentivos y promueven la cooperación sostenida entre actores que, de otro modo, podrían actuar de manera oportunista (Keohane, 1984). Así, al adherirse a compromisos internacionales, los estados encuentran motivaciones para cumplir normas y obligaciones que permiten avanzar en la protección del Ártico. No obstante, como advierte Keohane (1989), el grado de institucionalización de cada régimen varía y condiciona su eficacia. Esto se refleja en las negociaciones sobre cambio climático, donde, a pesar del interés compartido en frenar el calentamiento global, persisten desacuerdos en torno a la distribución de responsabilidades y la financiación, lo que obstaculiza la acción colectiva óptima. En consecuencia, fortalecer la cooperación en el Ártico requiere tanto el fortalecimiento de los regímenes internacionales existentes como la exploración de nuevos mecanismos institucionales capaces de responder a los desafíos emergentes con mayor efectividad.

En este marco, resulta necesario precisar qué se entiende por capacidad de una organización internacional, dado que este trabajo se propone analizar comparativamente al Consejo Ártico y a la OMI. La capacidad puede definirse como el grado en que una organización internacional dispone de estructuras institucionales que le permiten influir en el comportamiento de los actores y generar resultados efectivos frente a un problema

específico. Siguiendo a Keohane (1989), dicha capacidad se analiza a partir de tres categorías: la comunidad, entendida como el consenso entre los miembros respecto a normas y objetivos; la autonomía, vinculada con la independencia de acción de la organización frente a los Estados; y la especificidad, relativa a la claridad y precisión de las normas y procedimientos que emite. Estas dimensiones permiten evaluar comparativamente a ambas instituciones en su respuesta a los impactos del cambio climático en el Ártico entre 2015 y 2020. Por lo tanto, el institucionalismo neoliberal proporciona una lente analítica para comprender cómo los regímenes e instituciones estructuran la interacción entre estados, organizaciones internacionales y actores no estatales en el Ártico. Este enfoque permite identificar tanto las fortalezas como las limitaciones del régimen ártico y analizar su articulación con regímenes globales, como el de cambio climático, aspecto que resulta central para evaluar la gobernanza ambiental en esta región estratégica.

Con respecto a investigaciones previas sobre el tema en cuestión, Zhaklin (2018), en *Cooperación circumpolar: el Consejo Ártico y su papel en la gobernanza de la región polar ártica*, expone el estado de debate del Consejo Ártico, dejando en descubierto que el Consejo del Ártico todavía está en el proceso de transformación hacia una entidad más completa y, por lo tanto, es obsoleto para dar soluciones. Esta situación plantea si su actual estatus como foro político de alto nivel es suficiente y si los miembros y otras partes interesadas deben buscar otras formas de promover y proteger sus intereses nacionales. Además, se debate la necesidad de ampliar el enfoque del Consejo y flexibilizar el proceso de otorgamiento del estatus de Observador a actores no árticos, así como si debiese asumir un papel más activo en la formulación, implementación y aplicación de políticas. Aunque actualmente carece del mandato para estas funciones, ha aumentado su importancia mediante la conclusión de varios acuerdos recientes,

demostrando su capacidad para abordar problemas regionales y ejercer influencia mediante instrumentos de derecho blando y duro. El análisis de Zhaklin (2018) destaca varias problemáticas que abren líneas de investigación relevantes para la investigación aquí realizada. En primer lugar, la transformación del Consejo Ártico y su capacidad para ofrecer soluciones efectivas es un área clave que se abordará, examinando cómo ha evolucionado su papel durante el periodo 2015-2020 y su efectividad en la gobernanza del cambio climático. En segundo lugar, la investigación complementa este campo al analizar comparativamente el rol del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional, ofreciendo una perspectiva integral sobre cómo estas instituciones abordan los desafíos del cambio climático en el Ártico. Según Zhaklin (2018), la necesidad de una gobernanza regional efectiva que priorice la preservación ambiental constituye un eje central en el debate sobre el Ártico. Este planteamiento sirve de antecedente para la investigación aquí desarrollada, que retoma dicha preocupación al analizar comparativamente el rol del Consejo Ártico y de la OMI frente a los impactos del cambio climático.

En diálogo con Fallada (2018), en *Los debates sobre la gobernanza en el Ártico. Entre el realismo, la utopía y la distopía*, caracteriza la gobernanza del Ártico como un entramado multiescalar sostenido por cuatro fuentes de regulación *soft law* de foros políticos, derecho interno de los Estados árticos, derecho internacional y derecho privado transnacional, emergen varias problemáticas que ordenan el debate actual. Primero, la fragmentación normativa y el solapamiento entre fuentes generan asimetrías de cumplimiento y coordinación, sobre todo cuando normas no vinculantes coexisten con obligaciones internacionales. Segundo, la afirmada supremacía regional de los Estados del Consejo Ártico entra en tensión con la participación de actores no árticos y con las poblaciones indígenas, abriendo preguntas sobre legitimidad y representación. Tercero,

la secuencia de etapas del Consejo Ártico (establecimiento–fortalecimiento–implementación) no siempre es lineal ni homogénea: la implementación depende del contexto geopolítico y del grado de institucionalización de cada instrumento. Cuarto, persiste un desfase funcional entre foros: mientras el Consejo Ártico produce principalmente *soft law* y coordinación política, la OMI emite regulación técnico-vinculante en materia marítima; esa disociación puede traducirse en vacíos, duplicidades o inconsistencias en la respuesta climática. La investigación aquí desarrollada coincide con el diagnóstico de complejidad de Fallada (2018), pero avanza en dos direcciones. Por un lado, sostiene que discutir “efectividad” requiere operacionalizar la capacidad institucional con categorías comparables. Retomando a Keohane (1989), se propone evaluar la capacidad de cada institución mediante: (i) comunidad (consenso y cohesión entre miembros), (ii) autonomía (margen para actuar más allá de las preferencias estatales coyunturales) y (iii) especificidad (claridad y obligatoriedad de reglas y procedimientos). Por otro lado, identifica un vacío en el campo: falta una evaluación comparativa y temporalmente acotada (2015–2020) de cómo el Consejo Ártico y la OMI traducen esa capacidad en resultados frente al cambio climático. Así, este trabajo no solo contextualiza el entramado institucional descrito por Fallada (2018), sino que discute sus implicancias a partir de un diseño que compara capacidad y rendimiento de dos instituciones centrales, conectando la arquitectura normativa con efectos observables en la gobernanza climática del Ártico.

Ante lo mencionado, las siguientes preguntas de investigación guiarán el análisis comparativo del rol del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la gobernanza del Ártico sobre el cambio climático durante el período 2015-2020: ¿Cómo se caracteriza el contexto de la gobernanza del Ártico durante el período 2015-2020 y cómo influyó el papel del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la

gestión del cambio climático en la región? ¿Cuáles fueron las diferencias y similitudes identificadas entre las estrategias y acciones implementadas por el Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional para abordar los impactos del cambio climático en el Ártico durante el período 2015-2020? ¿Cuál es la influencia del Consejo Ártico y de la Organización Marítima Internacional, para abordar los impactos del cambio climático en la región del Ártico durante el período 2015-2020, considerando los obstáculos y desafíos identificados?

El período de 2015 a 2020 emerge como un momento crítico para comprender el cambio climático en el Ártico, marcado por una serie de eventos alarmantes y datos reveladores. Frente a este contexto, se analiza el rol del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional desde la cooperación internacional en la región, de manera comparativa, con el fin de proporcionar una perspectiva más amplia y profunda sobre cómo estas organizaciones abordan el cambio climático en el Ártico, identificando debilidades en primer lugar, similitudes, diferencias y fortalezas en sus enfoques y políticas. Por otro lado, se espera que el análisis comparativo ofrezca perspectivas sobre posibles recomendaciones para mejorar la eficacia del accionar internacional en el Ártico, identificando las áreas donde se necesitan enfoques más integrados. Se espera obtener una comprensión más sólida de cómo la cooperación internacional influye en la gobernanza y las políticas relacionadas con el cambio climático en el Ártico.

En torno a lo expuesto hasta aquí, el objetivo general del presente trabajo se define de la siguiente manera,

Analizar comparativamente el rol del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la gobernanza del Ártico sobre el cambio climático durante el periodo 2015-2020.

Los objetivos específicos a abordar son los siguientes,

Describir el contexto de la gobernanza del Ártico durante el período 2015-2020 para comprender el papel del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la gestión del cambio climático en la región.

Identificar las diferencias y similitudes entre las estrategias y acciones implementadas por el Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional para abordar los impactos del cambio climático en el Ártico durante el período 2015-2020.

Analizar la capacidad del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional para abordar los impactos del cambio climático en la región del ártico durante el período 2015-2020.

## **Métodos**

### *Diseño*

En este estudio se ha elegido utilizar un enfoque de investigación cualitativo debido a que se centra en capturar el contexto y el significado detrás de las acciones y eventos estudiados. Este enfoque se basa en la interpretación y el análisis detallado de datos no numéricos, lo que proporciona una conexión entre la teoría y la práctica (Fernández, 2016). Esta investigación se enmarca en un alcance descriptivo, entendido como aquel que busca especificar las propiedades, características y rasgos importantes de un fenómeno para ofrecer una visión detallada de su funcionamiento en un contexto determinado (Garrido, 2002). En este sentido, la descripción no se limita a enumerar hechos, sino que permite organizar, categorizar y comparar información con el fin de identificar patrones de comportamiento, fortalezas y limitaciones de las instituciones analizadas.

Aplicado a este trabajo, el enfoque descriptivo implica examinar de manera sistemática cómo el Consejo Ártico y la OMI han actuado frente al cambio climático en el Ártico durante el periodo 2015–2020. Esto supone recopilar y analizar documentos oficiales, acuerdos, directrices y reportes, para establecer de forma comparativa qué acciones concretas adoptaron, cómo se implementaron, y en qué medida esas acciones reflejan su capacidad institucional según las categorías de comunidad, autonomía y especificidad. El carácter descriptivo, entonces, posibilita ofrecer un panorama integral que sirva como base para evaluar la efectividad de estas organizaciones en la gobernanza ambiental de la región.

El diseño de la investigación es de tipo no experimental, dado que no implica intervenciones ni manipulación de variables ya que el investigador observa y recopila datos sobre variables tal como ocurren naturalmente. Este trabajo se enmarca como un estudio de caso, una metodología que permite examinar eventos o situaciones específicas (Collazos, 2009). Los estudios de caso permiten una exploración detallada y contextualizada de fenómenos particulares, como el rol del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la gobernanza del Ártico respecto al cambio climático durante el período 2015-2020. Esta metodología proporciona una comprensión profunda y holística de las dinámicas y los impactos de estas organizaciones en la región ártica. Por otro lado, el trabajo es de tipo transversal, tomándose como periodo de tiempo entre 2015 hasta el 2020 y comparando las acciones, estrategias y programas de estas organizaciones, ya que un estudio de tipo transversal implica la recolección de datos de una muestra representativa de una población en un momento específico en el tiempo (Pla, 1996).

### *Unidades de análisis*

El objeto de estudio de esta investigación se centró en analizar comparativamente el rol del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la gobernanza del Ártico sobre el cambio climático durante el periodo 2015-2020. Para alcanzar este objetivo, se identificaron las unidades de observación, es decir, los elementos específicos que se examinaron para obtener un entendimiento de la dinámica entre estas organizaciones y el manejo del cambio climático en la región ártica. La delimitación temporal de las unidades de observación se estableció de acuerdo con el período comprendido entre 2015 y 2020. En primer lugar, se analizaron las decisiones y políticas adoptadas por el Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en relación con el cambio climático en el Ártico. Esto incluyó la revisión de acuerdos, protocolos y directrices que hayan sido establecidos por estas instituciones para abordar los desafíos climáticos en la región. Además, se examinaron las acciones y medidas implementadas por ambas organizaciones para mitigar los efectos del cambio climático en el Ártico, desde programas de monitoreo ambiental hasta iniciativas de conservación y adaptación destinadas a proteger los ecosistemas árticos y las comunidades locales.

Otro aspecto clave fue la evaluación de la participación de los Estados miembros y otros actores en el Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en iniciativas relacionadas con el cambio climático en el Ártico, analizando el grado de compromiso y cooperación de las partes interesadas en la formulación e implementación de políticas climáticas en la región. Asimismo, se investigó la coordinación y cooperación entre el Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la gestión de los desafíos climáticos en el Ártico. Por último, se evaluó la influencia de las acciones y políticas del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la resiliencia y adaptación al cambio climático en comunidades árticas y ecosistemas permitiendo

comprender cómo las medidas implementadas por estas organizaciones afectan directamente a las poblaciones y al medio ambiente en el Ártico.

#### *Instrumento de recolección de datos*

En cuanto a los métodos de recopilación de datos, se emplearon fuentes primarias que abarcaron informes, documentos de políticas, y otros registros escritos del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional. Además, se recurrió a fuentes secundarias como bases de datos académicas y gubernamentales para obtener estudios, estadísticas y documentos relacionados con las estrategias y acciones implementadas por el Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional para abordar los impactos del cambio climático en el Ártico durante el período 2015-2020. Para los cálculos y análisis de estos datos en la sección de resultados, los mismos fueron realizados por el autor de este estudio, utilizando la información extraída de los informes mencionados. Se realizaron comparaciones y cálculos porcentuales para ofrecer una visión clara y cuantificable del progreso y los impactos de las acciones del Consejo Ártico y la OMI durante el período 2015-2020.

#### *Análisis de datos*

En este estudio, se ha decidido utilizar la técnica de análisis documental, la cual constituye tanto un método de recopilación como de análisis de datos, siguiendo la metodología propuesta por Marradi, Archenti y Piovani (2018). El análisis documental es una herramienta ampliamente reconocida en la investigación social y el análisis de documentos escritos, que implica una exploración sistemática y meticulosa de los materiales escritos con el fin de identificar patrones, temas y significados subyacentes. Inicialmente, se procedió a examinar textos y documentos relativos a las estrategias y acciones implementadas por el Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional para abordar los impactos del cambio climático en el Ártico durante el período 2015-

2020. Posteriormente, se aplicaron segmentos de texto pertinentes, los cuales fueron codificados para categorizar la información y agruparla en temas o categorías específicas. Este proceso facilita la identificación de patrones y tendencias significativas. A continuación, se contextualizó la información dentro del marco de investigación y los objetivos del estudio, estableciendo vínculos entre los hallazgos del análisis de contenido y las preguntas de investigación, así como la teoría subyacente. Finalmente, se llevó a cabo un análisis de validación y fiabilidad, garantizando la transparencia en los criterios de codificación y aplicando la triangulación de datos para fortalecer la credibilidad de los resultados obtenidos.

## **Resultados**

En consonancia con el objetivo general de esta investigación, este apartado se dedica a presentar los resultados obtenidos a partir del análisis comparativo del rol del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la gobernanza del Ártico sobre el cambio climático durante el período 2015-2020. Primero, se describe el contexto de la gobernanza del Ártico en el período mencionado, proporcionando una base para comprender el papel desempeñado por ambas organizaciones en la gestión del cambio climático en la región. A continuación, se identifican y comparan las diferencias y similitudes entre las estrategias y acciones adoptadas por el Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional para abordar los impactos del cambio climático. Finalmente, se analiza la capacidad de ambas entidades para enfrentar los desafíos del cambio climático en el Ártico durante el período de estudio. Este enfoque permite una comprensión integral y detallada del desempeño de cada organización, destacando sus respectivos enfoques y efectividad en la mitigación y adaptación al cambio climático en la región ártica.

*Descripción del contexto de la Gobernanza Ártica (2015-2020): el rol del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la gestión del cambio climático*

Durante el período 2015–2020, la gobernanza del Ártico frente al cambio climático se configuró a partir de la interacción de múltiples actores, normas e instituciones. El Consejo Ártico actuó como un foro político regional basado en mecanismos de cooperación y *soft law*, mientras que la OMI lo hizo como organismo especializado de Naciones Unidas con capacidad de emitir normas técnicas y vinculantes. En la siguiente tabla se sintetizan los principales elementos identificados en relación con actores participantes, marcos normativos, instituciones y programas implementados.

**Tabla 1**

*Contexto de la gobernanza del Ártico (2015–2020): actores, normas e instituciones*

<b>Dimensión</b>	<b>Consejo Ártico</b>	<b>Organización Marítima Internacional</b>
<b>Actores principales</b>	- 8 Estados árticos (Canadá, Dinamarca, EE.UU., Rusia, Noruega, Suecia, Finlandia, Islandia). - Pueblos indígenas (Inuit, Saami, Aleut, RAIPON, Gwich'in, Atabaskanos). - Observadores: UE, China, Alemania, Francia, ONGs (WWF, Greenpeace).	- 175 Estados miembros y 3 asociados. - 80 ONGs con estatus consultivo (ej. CLIA, ICCT). - 63 organizaciones intergubernamentales con acuerdos de cooperación (OMS, OIT, PNUMA).
<b>Normas y acuerdos (2015–2020)</b>	- Declaración de Iqaluit (2015). - Declaración de Fairbanks (2017). - Declaración de Rovaniemi (2019). - Plan de Acción Climática del Ártico 2019–2023.	- Código Polar (2017). - Enmiendas al Convenio MARPOL (2018). - Convenio sobre gestión del agua de lastre (2017). - Límite global de azufre en combustibles marinos (2020).
<b>Instituciones y mecanismos</b>	- Grupos de trabajo: AMAP (monitoreo y evaluación ambiental), CAFF (flora y fauna), PAME (medio marino), EPPR (emergencias).	- Asamblea y Consejo (órganos de decisión). - Comités técnicos: Seguridad marítima, protección ambiental, normativa sobre combustibles (Código IGF).

	- Reuniones ministeriales bienales.	
<b>Programas y medidas</b>	- Programa de Monitoreo y Evaluación del Ártico (AMAP). - Iniciativa sobre Aves Migratorias (CAFF). - Programas de cooperación científica (Acuerdo sobre Ciencia y Tecnología, 2017).	- Implementación del Código Polar para buques en aguas árticas. - Plan de reducción de emisiones de GEI en el transporte marítimo (2018). - Normas de seguridad y eficiencia energética para buques (Código IGF, 2015).

*Fuente: elaboración propia (2024) en base a OMI (2015;2017;2018;2019) y Consejo Ártico (2015;2017;2018;2020).*

*Comparación de estrategias y acciones del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional para abordar el cambio climático en el Ártico (2015-2020)*

El análisis de las estrategias y acciones implementadas por el Consejo Ártico y la OMI revela enfoques distintos pero complementarios en la gestión del cambio climático en la región ártica durante el período 2015-2020. El Consejo Ártico ha centrado sus esfuerzos en la protección ambiental y la promoción de la cooperación científica a través de diversas medidas concretas. En términos de protección ambiental, el Consejo ha implementado acuerdos como el Acuerdo sobre la Cooperación en Materia de Ciencia y Tecnología en el Ártico (2017), que fomenta la colaboración científica entre los estados miembros. Además, ha establecido programas de monitoreo ambiental, como el Programa de Monitoreo y Evaluación del Ártico (AMAP), que recopila datos sobre contaminantes y su impacto en la región. En cuanto a las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, el Consejo Ártico ha desarrollado el Plan de Acción para el Cambio Climático en el Ártico 2019-2023, que establece objetivos claros para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la implementación de proyectos de adaptación. Estos proyectos incluyen la promoción de energías renovables en comunidades árticas y la construcción de infraestructura resiliente al cambio climático. Los pueblos indígenas participan activamente en el Consejo Ártico a través de organizaciones representativas como el Consejo Circumpolar Inuit, la Asociación Internacional Aleut y la Asociación

Rusa de Pueblos Indígenas del Norte. Estas organizaciones tienen estatus de Participantes Permanentes en el Consejo Ártico, lo que les permite contribuir con sus conocimientos tradicionales y perspectivas únicas en la formulación y ejecución de políticas y acciones. Esta participación garantiza que las decisiones reflejen las necesidades y prioridades locales, y que se incorporen prácticas tradicionales sostenibles en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático (Consejo Ártico, 2015).

Por otro lado, la OMI ha priorizado la seguridad marítima y la reducción de riesgos ambientales asociados al tráfico marítimo en el Ártico. Su enfoque regulatorio se manifiesta en la implementación de normas y directrices obligatorias, como el Código Polar, que establece estándares para la navegación segura en las aguas polares. Estas medidas buscan minimizar el impacto ambiental de las actividades marítimas y asegurar una aplicación uniforme de las regulaciones internacionales por parte de los estados miembros (OMI, 2024).

En cuanto a las áreas de cooperación, el Consejo Ártico se ha enfocado en proyectos conjuntos de investigación científica y en programas de intercambio de conocimientos sobre adaptación al cambio climático. Estas iniciativas buscan fortalecer la colaboración científica y el intercambio de información crucial para la toma de decisiones en la región (Consejo Ártico, 2015). La OMI, en contraste, ha trabajado en la implementación del Código Polar y ha promovido la seguridad marítima en el Ártico a través de colaboraciones específicas con otros organismos y estados miembros. Este enfoque refleja su compromiso con la regulación y la seguridad operativa en el entorno marítimo del Ártico (OMI, 2024).

## **Tabla 2**

*Comparando las estrategias y acciones del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional para abordar el cambio climático en el Ártico (2015-2020)*

<b>Aspecto</b>	<b>Consejo Ártico</b>	<b>Organización Marítima Internacional</b>
<b>Objetivos establecidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proteger el medio ambiente ártico.</li> <li>- Promover la cooperación científica en la región.</li> <li>- Desarrollar estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la seguridad marítima en el Ártico.</li> <li>- Regular el tráfico marítimo para reducir riesgos ambientales.</li> <li>- Prohibir el uso de fueloil pesado (HFO) en la región.</li> </ul>
<b>Medidas implementadas</b>	<p style="text-align: center;">Acuerdo sobre la Conservación de Osos Polares (actualizado en 2015)</p> <p style="text-align: center;">Programa de Monitoreo y Evaluación del Ártico (AMAP) (2015-2020)</p> <p style="text-align: center;">Programa de Investigación del Cambio Climático del Ártico (ACAP)</p>	<p style="text-align: center;">Código Internacional para Buques que Navegan en Aguas Polares (Código Polar) (2017)</p> <p style="text-align: center;">Enmiendas al Convenio MARPOL (2018)</p> <p style="text-align: center;">Plan de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) (2018)</p> <p style="text-align: center;">Código Internacional de Seguridad para los buques que utilicen gases u otros combustibles de bajo punto de inflamación (Código IGF) (2015)</p>
<b>Enfoque metodológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfoque integrado de mitigación y adaptación al cambio climático. Se refiere a la combinación de esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (mitigación) y desarrollar estrategias para enfrentar los efectos ya inevitables del cambio climático (adaptación).</li> <li>- Enfoque colaborativo con participación de estados árticos y pueblos indígenas. Este modelo de gobernanza reconoce el valor del conocimiento tradicional y las perspectivas únicas de los pueblos indígenas en la formulación y ejecución de políticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfoque regulatorio para garantizar seguridad marítima. Se centra en el desarrollo y la implementación de normas y directrices obligatorias para los estados miembros y la industria marítima. Estas regulaciones buscan prevenir accidentes y mejorar la seguridad de los buques y las tripulaciones. La OMI establece estándares internacionales que deben ser adoptados por los países miembros, asegurando una aplicación uniforme y eficaz de las medidas de seguridad.</li> <li>- Enfoque en la reducción de riesgos ambientales asociados al tráfico marítimo. Se basa en la promulgación de políticas y enmiendas a convenios internacionales que buscan minimizar el impacto ambiental de las actividades marítimas. Esto incluye regulaciones sobre el manejo de desechos, la prevención de derrames de petróleo y la gestión de aguas de lastre.</li> </ul>

<b>Áreas de cooperación</b>	Programa de Monitoreo y Evaluación del Ártico (AMAP) Iniciativa sobre Aves Migratorias del Ártico (CAFF)	Código Polar Plan de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
-----------------------------	---	--

*Fuente: elaboración propia (2024) en base a OMI (2015;2017;2018;2019) y Consejo Ártico (2015;2017;2018;2020).*

*Analizando las capacidades del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional frente al cambio climático en el Ártico (2015-2020)*

El análisis comparativo del Consejo Ártico y la OMI durante 2015–2020 muestra diferencias significativas en su capacidad institucional frente al cambio climático. En términos de comunidad, ambas instituciones lograron avances en la construcción de consensos. El Consejo Ártico incrementó las áreas protegidas y fomentó la participación indígena, fortaleciendo su legitimidad regional, aunque sus logros dependen del compromiso voluntario de los Estados. La OMI, en cambio, alcanzó consensos globales en torno a metas de reducción de emisiones y límites al contenido de azufre, con impactos verificables en la disminución de contaminantes. Respecto a la autonomía, el Consejo Ártico enfrenta limitaciones: sus acuerdos carecen de carácter vinculante y su accionar depende del consenso político, lo que reduce su capacidad de acción independiente. La OMI, por el contrario, ejerce mayor autonomía normativa mediante regulaciones obligatorias que condicionan a la industria marítima internacional, lo que refuerza su capacidad de incidencia. Finalmente, en cuanto a especificidad, la diferencia es marcada. Mientras el Consejo Ártico formula políticas y financia proyectos con orientación general, la OMI establece reglas técnicas detalladas, con indicadores cuantificables y mecanismos de cumplimiento. En conjunto, esto evidencia que la OMI posee mayor capacidad institucional efectiva, aunque el Consejo Ártico aporta legitimidad y cooperación inclusiva.

### **Tabla 3**

*Comparación de la capacidad institucional del Consejo Ártico y la OMI frente al cambio climático (2015–2020)*

<b>Categoría comunidad</b>		
<b>Dimensión</b>	<b>Consejo Ártico</b>	<b>OMI</b>
<b>Resultados</b>	- 17% del Ártico bajo protección en 2020.- Crecimiento del 35% en cooperación científica.- Participación indígena en 35% de proyectos.	- Adopción consensuada de reducción de emisiones de GEI en 30% (base 2008).- Límite global de azufre al 0,5%.- Crecimiento del 28% en cooperación científica.- Aumento del 45% en programas de intercambio.
<b>Impactos</b>	- Legitimidad reforzada por inclusión de pueblos indígenas.- Expansión gradual de áreas protegidas, aunque dependiente de voluntades estatales.	- Mayor cohesión internacional en torno a la descarbonización marítima.- Impactos verificables en reducción de emisiones contaminantes (SO <sub>x</sub> ).
<b>Categoría autonomía</b>		
<b>Dimensión</b>	<b>Consejo Ártico</b>	<b>OMI</b>
<b>Resultados</b>	- 70% de sus acuerdos orientados a la protección de especies.- USD 180 millones destinados a investigación científica.	- Estándares obligatorios de emisiones y monitoreo ambiental (80% de cumplimiento).- Normas de seguridad que integran adaptación climática.
<b>Impactos</b>	- Capacidad de acción limitada: acuerdos no vinculantes.- Alta dependencia del consenso político de los ocho Estados.	- Alta autonomía normativa: capacidad de imponer reglas globales.- Cumplimiento verificable en la industria marítima internacional.
<b>Categoría especificidad</b>		
<b>Dimensión</b>	<b>Consejo Ártico</b>	<b>OMI</b>
<b>Resultados</b>	- 60% de proyectos en mitigación, 30% en adaptación.- 10 proyectos conjuntos de investigación, 5 programas de intercambio.- Acuerdos sobre monitoreo ambiental (75% de efectividad).	- Normas técnicas detalladas sobre azufre, GEI y tecnologías limpias.- Inversión específica: USD 30M monitoreo, 48M adaptación, 42M eficiencia energética, 30M cooperación internacional.
<b>Impactos</b>	- Especificidad moderada: lineamientos generales sin	- Especificidad alta: reglas claras, cuantificables y obligatorias.- Impactos

	mecanismos de sanción.- Impacto desigual entre Estados.	concretos en eficiencia energética y reducción de emisiones.
--	---	---

*Fuente: Elaboración propia (2024) en base a OMI (2020) y Consejo Ártico (2020), National Geographic, (2021), European Environment Agency (2020), Consejo Internacional para la Ciencia (2021).*

## **Discusión**

En esta investigación se analizó de manera comparativa el rol que tuvo el Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la cuestión de la gobernanza del Ártico, con respecto al cambio climático, en el periodo comprendido entre los años 2015-2020. A continuación, se lleva a cabo una interpretación de los objetivos específicos que se plantearon en esta investigación. En primer lugar, se describe el contexto de la gobernanza del Ártico durante el período 2015-2020, con el fin de comprender el papel desempeñado por el Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la gestión del cambio climático en la región. En segundo lugar, se identifica las diferencias y similitudes entre las estrategias y acciones implementadas por ambas organizaciones para enfrentar los impactos del cambio climático en el Ártico durante el mismo periodo. Finalmente, se analiza la capacidad del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional para abordar los efectos del cambio climático en la región ártica durante el período 2015-2020. Todas estas interpretaciones se enmarcan en la teoría del institucionalismo neoliberal, proporcionando una base teórica sólida para el análisis comparativo del rol del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional en la gobernanza del cambio climático en el Ártico. Esta perspectiva teórica permite entender cómo las instituciones internacionales facilitan la cooperación entre los estados y otros actores relevantes, destacando la importancia de las normas, reglas y procedimientos en la mitigación y adaptación al cambio climático en una región tan crítica como el Ártico. En respuesta a las dificultades durante la investigación, uno de los principales desafíos fue la limitada disponibilidad de información en español sobre el Consejo Ártico y, en particular, sobre la OMI. Este obstáculo requirió un esfuerzo adicional para traducir y

analizar documentos disponibles en otros idiomas, principalmente en inglés. Además, la naturaleza especializada de los temas abordados, como las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y la gobernanza del Ártico, demandó un acceso a informes y estudios técnicos que no siempre estaban fácilmente disponibles o eran accesibles solo a través de suscripciones a revistas científicas. Estos factores complicaron la recopilación de datos y la revisión de literatura, aumentando la complejidad del análisis comparativo y la interpretación de los resultados.

En relación con el primer objetivo específico, los resultados evidencian que la gobernanza del Ártico entre 2015 y 2020 estuvo atravesada por una doble lógica institucional: el Consejo Ártico, como foro político regional sustentado en el soft law y con fuerte componente inclusivo, y la OMI, como organismo especializado de la ONU capaz de emitir regulaciones vinculantes de alcance global. Esta diferenciación coincide con lo que Keohane (1989) plantea respecto a los distintos grados de institucionalización, donde las instituciones varían en sus niveles de comunidad, autonomía y especificidad. En términos de comunidad, el Consejo Ártico logró consolidar un espacio plural al integrar no solo a los ocho Estados ribereños, sino también a pueblos indígenas como participantes permanentes y a actores externos en calidad de observadores. Esta diversidad fortalece su legitimidad inclusiva, aunque puede dificultar la consecución de consensos rápidos. En contraste, la OMI opera con una comunidad más homogénea y técnica, compuesta por 175 Estados y un conjunto acotado de ONGs consultivas. Si bien su capacidad de generar consensos regulatorios es alta, la distancia respecto de las realidades sociales del Ártico reduce su impacto local. Como señala Pariente (2010), los regímenes internacionales pueden inducir cooperación sostenida al modificar los incentivos de los Estados; sin embargo, la amplitud de actores en el Consejo Ártico genera dinámicas más lentas y dependientes de la voluntad política, lo que limita su efectividad.

En cuanto a la autonomía, los resultados muestran que la OMI exhibe una capacidad superior al adoptar medidas obligatorias como el Código Polar (2017) o las enmiendas al MARPOL (2018), que fijaron estándares sobre seguridad y emisiones en el transporte marítimo. Esta autonomía normativa le permite actuar con independencia relativa frente a los intereses de cada Estado. El Consejo Ártico, en cambio, depende del consenso político entre sus miembros, lo que restringe su margen de acción. Pérez (2017) advierte que la naturaleza no vinculante de sus decisiones se traduce en una implementación desigual, donde algunas iniciativas, como la protección de especies o la mitigación de emisiones, quedan sujetas a compromisos voluntarios. Esto confirma el diagnóstico de Zhaklin (2018), para quien el Consejo Ártico atraviesa un proceso de transformación incompleto, aún limitado como foro político de alto nivel sin poder coercitivo. La especificidad marca una diferencia aún más clara. La OMI aprobó normas con alto grado de precisión técnica, como el límite global de 0,5% de azufre en combustibles marinos o el Código IGF para buques con combustibles alternativos. Estas disposiciones son cuantificables y medibles, lo que reduce la incertidumbre y favorece el cumplimiento, en línea con lo planteado por Keohane (1984) sobre cómo las instituciones reducen los costos de transacción y facilitan cooperación. El Consejo Ártico, por su parte, impulsó programas de investigación y monitoreo como el AMAP o la Iniciativa de Aves Migratorias, que generaron información valiosa pero sin mecanismos de sanción para garantizar su implementación. Según Fallada (2018), esta coexistencia de normas blandas y duras genera fragmentación normativa y riesgos de solapamiento, dificultando una respuesta coherente al cambio climático en la región.

El análisis también muestra tensiones entre legitimidad y efectividad. Mientras el Consejo Ártico aporta inclusión y legitimidad regional al integrar voces indígenas y promover cooperación científica, su falta de coerción debilita su impacto en políticas

ambientales. La OMI, en contraste, dispone de normas obligatorias que condicionan a la industria marítima global, pero con escasa conexión con los actores locales del Ártico. Devyatkin (2022) subraya que la gobernanza del Ártico requiere enfoques integrados que trasciendan fronteras y articulen a todos los interesados; sin esa articulación, las respuestas al cambio climático corren el riesgo de fragmentarse. En definitiva, el equilibrio entre legitimidad inclusiva (Consejo Ártico) y capacidad normativa global se mantuvo frágil. Retomando a Keohane (1993), puede afirmarse que ambas instituciones lograron cierto nivel de institucionalización, pero de naturaleza desigual: el Consejo Ártico fortalece la cooperación multiactor pero carece de coerción, mientras que la OMI impone reglas obligatorias pero con limitada sensibilidad regional. El desafío hacia el futuro consiste en articular estas fortalezas para avanzar hacia un régimen ártico más coherente, capaz de combinar la legitimidad social del Consejo con la capacidad regulatoria de la OMI y así garantizar una gobernanza climática más efectiva.

El análisis comparativo de las estrategias y acciones del Consejo Ártico y la OMI dando respuesta al segundo objetivo para abordar el cambio climático en el Ártico entre 2015 y 2020 evidencia enfoques que, aunque diferentes, se complementan mutuamente en la gestión de esta problemática. Los resultados obtenidos en el estudio sobre el accionar del Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional frente al cambio climático en el Ártico se relacionan con la idea de que, al adherirse a los regímenes internacionales sobre cambio climático, los estados pueden sentirse motivados a cumplir con ciertas normas y compromisos. Esta motivación puede conducir a un comportamiento cooperativo para abordar los desafíos ambientales en la región ártica, como afirma Pariente (2010). En torno al comportamiento cooperativo que impulsa el Consejo Ártico, éste ha puesto énfasis en la protección ambiental y la cooperación científica, demostrado a través de medidas concretas como acuerdos de cooperación en ciencia y tecnología,

programas de monitoreo ambiental y el desarrollo de planes de acción específicos para el cambio climático. Destaca su compromiso con la inclusión de los pueblos indígenas en sus procesos de toma de decisiones, permitiendo la integración de conocimientos tradicionales y prácticas sostenibles en sus estrategias. Por otro lado, la OMI ha priorizado la seguridad marítima y la reducción de riesgos ambientales asociados al tráfico en el Ártico, reflejado en la implementación de normas obligatorias como el Código Polar. Su enfoque regulatorio busca minimizar el impacto ambiental de las actividades marítimas y garantizar la uniformidad en la aplicación de regulaciones internacionales. En términos de cooperación, el Consejo Ártico ha enfocado sus esfuerzos en proyectos conjuntos de investigación científica y programas de intercambio de conocimientos, mientras que la OMI ha colaborado específicamente con otros organismos y estados miembros para promover la seguridad marítima. Por lo tanto, como sostiene Pariente (2010), la relación entre los resultados del estudio y esta perspectiva implica que la efectividad de las acciones del Consejo Ártico y la OMI para abordar el cambio climático en el Ártico puede estar condicionada por el grado de institucionalización de los regímenes internacionales relacionados con el cambio climático en la región. En base a los resultados observados, se puede interpretar que el grado de institucionalización de tales acciones presenta varias características clave. La OMI ha desarrollado y actualizado normas y directrices específicas como el Código Polar y los límites globales de azufre en el combustible marino. Estas normativas son ejemplos de alta institucionalización debido a su carácter obligatorio y a la claridad en los estándares establecidos. La actualización continua de estos convenios y códigos para adaptarse a nuevas realidades ambientales y tecnológicas, como la reducción de emisiones de azufre, refleja un nivel significativo de institucionalización. A pesar de la existencia de normas obligatorias, la efectividad en su cumplimiento varía. La OMI enfrenta desafíos en la supervisión y en la implementación

uniforme por parte de los estados miembros, lo que sugiere que, aunque las normas están bien institucionalizadas, la falta de mecanismos de sanción y supervisión efectiva limita su impacto. Esta variabilidad en el cumplimiento refleja una institucionalización parcial. El Consejo Ártico ha promovido la cooperación científica y tecnológica a través de acuerdos como el Acuerdo sobre la Cooperación en Materia de Ciencia y Tecnología en el Ártico. La colaboración en programas de monitoreo ambiental y proyectos de investigación científica, como el Programa de Monitoreo y Evaluación del Ártico (AMAP), indica una institucionalización basada en la colaboración voluntaria y en la generación de conocimiento. La capacidad del Consejo Ártico para adaptarse a necesidades emergentes mediante la actualización de sus estrategias, como el Plan de Acción para el Cambio Climático en el Ártico 2019-2023, refleja una institucionalización flexible que permite respuestas adaptativas. Sin embargo, la ausencia de un mandato vinculante en algunas áreas críticas limita su efectividad. Por lo tanto, una mayor institucionalización puede fortalecer la capacidad de estas instituciones para impulsar la cooperación estatal y promover la implementación efectiva de medidas para mitigar los efectos del cambio climático en el Ártico.

Aunque los enfoques divergentes pueden proporcionar beneficios distintos, también plantean desafíos potenciales en términos de coherencia y eficacia en la gestión integral del cambio climático en el Ártico. Un vacío notable en el análisis es la falta de mención sobre la integración de estrategias y acciones entre el Consejo Ártico y la OMI. Aunque se destaca la complementariedad de sus enfoques, no se aborda cómo estas dos instituciones podrían trabajar de manera más estrecha y coordinada para maximizar su impacto en la gestión del cambio climático en el Ártico. La colaboración directa entre estas entidades podría conducir a una mayor coherencia en las políticas, evitar la duplicación de esfuerzos y facilitar la implementación efectiva de medidas conjuntas.

Además, se considera que la evaluación y el seguimiento de la efectividad de las estrategias y acciones pueden ser desafiantes debido a la complejidad del entorno ártico y a la falta de datos precisos y actualizados sobre el cambio climático y sus impactos en la región. Al considerar las limitaciones identificadas en el estudio, se puede observar una consistencia con las conclusiones de Zhaklin (2018) sobre la gobernanza del Ártico y el cambio climático. Esta limitación se observa en la restricción actual que impide una mayor participación y contribución de países y organizaciones no árticas, lo cual podría enriquecer las iniciativas y estrategias de gobernanza ambiental. Aunque la OMI ha actualizado sus convenios y códigos, como el Código Polar, para adaptarse a nuevas realidades ambientales y tecnológicas, su capacidad de supervisión y aplicación uniforme por parte de los estados miembros sigue siendo limitada. La efectividad de estas normas se ve comprometida por la falta de un mecanismo de supervisión robusto y sancionador. La investigación de Zhaklin resalta la necesidad de que el Consejo Ártico asuma un papel más activo en la formulación, implementación y aplicación de políticas. Esta necesidad coincide con las observaciones sobre la falta de estructuras de gobernanza fuertes y vinculantes que aseguren una acción coordinada y efectiva frente al cambio climático.

Con respecto al tercer objetivo específico, los resultados permiten observar diferencias sustanciales en la capacidad institucional del Consejo Ártico y de la OMI frente al cambio climático durante el período 2015–2020. Aplicando las categorías de Keohane (1989) como comunidad, autonomía y especificidad se evidencian tanto fortalezas como limitaciones, que reflejan las tensiones entre legitimidad inclusiva y efectividad normativa en la gobernanza del Ártico. En la categoría de comunidad, los datos revelan que el Consejo Ártico reforzó su legitimidad regional mediante la ampliación de áreas protegidas (del 12% en 2015 al 17% en 2020), el aumento de la cooperación científica en un 35% y la participación indígena en un 35% de los proyectos.

Estos logros son consistentes con lo planteado por Keohane (1993), quien sostiene que el fortalecimiento de normas compartidas puede incentivar a los Estados a cumplir compromisos colectivos. Sin embargo, como advierte Zhaklin (2018), el Consejo sigue en un proceso de transformación hacia una entidad más completa, y su estatus actual como foro político de alto nivel resulta insuficiente para dar respuestas contundentes. En contrapartida, la OMI consolidó consensos globales en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (30% respecto a la base de 2008) y en la aplicación del límite global de azufre del 0,5%. Estas medidas reflejan una mayor cohesión internacional en torno a la descarbonización marítima. Aunque su comunidad es más técnica y distante de las realidades locales, sus resultados en materia de consenso global la posicionan como un actor con mayor capacidad regulatoria.

En la dimensión de autonomía, se observa la mayor diferencia entre ambas instituciones. El Consejo Ártico depende del consenso político de sus ocho Estados miembros, lo que limita su capacidad de acción independiente. Sus acuerdos y planes, como el Plan de Acción Climática 2019–2023, no son vinculantes y dependen de la voluntad estatal para su implementación. Pérez (2017) resalta que esta falta de obligatoriedad genera una implementación desigual, reduciendo la eficacia de sus políticas. La OMI, en cambio, exhibe una autonomía normativa más robusta: regulaciones como el Código Polar (2017) y las enmiendas al MARPOL (2018) condicionan directamente el comportamiento de la industria marítima global. Beckmann (2017) explica que las instituciones internacionales modifican incentivos y superan barreras de acción colectiva, y en este caso la OMI cumple con esa función al establecer estándares de cumplimiento verificable para la navegación en aguas polares. La especificidad también marca un contraste evidente. El Consejo Ártico ha financiado proyectos conjuntos de mitigación y adaptación (60% y 30% respectivamente), así como iniciativas

de monitoreo ambiental con un 75% de efectividad. No obstante, estos lineamientos tienen un carácter general, sin mecanismos coercitivos que garanticen la uniformidad de su aplicación. En cambio, la OMI estableció normas técnicas detalladas sobre emisiones, tecnologías limpias y eficiencia energética, respaldadas por inversiones concretas: USD 30 millones en monitoreo, 48 millones en adaptación, 42 millones en eficiencia energética y 30 millones en cooperación internacional. Según Fallada (2018), esta diferencia refleja el desfase funcional entre foros: mientras el Consejo produce soft law con legitimidad inclusiva, la OMI emite hard law con efectos más directos sobre la industria marítima.

La comparación muestra que la OMI presenta mayor capacidad institucional efectiva al combinar autonomía y especificidad normativa. Sin embargo, esta fortaleza también implica limitaciones: sus normas, aunque precisas y obligatorias, pueden percibirse como ajenas a las necesidades locales de las comunidades árticas. El Consejo Ártico, en contraste, aporta legitimidad y pluralidad al incluir actores indígenas y organizaciones de la sociedad civil, aunque carece de instrumentos coercitivos que aseguren resultados uniformes. Devyatkin (2022) subraya que la gobernanza ártica requiere enfoques integrados que trasciendan estas divisiones, ya que la fragmentación actual reduce la capacidad de respuesta frente al cambio climático. La urgencia de fortalecer la gobernanza se relaciona con lo planteado por Díaz Allen (2018), quien advierte que el cambio climático exacerba riesgos globales y regionales, afectando tanto la seguridad ambiental como la estabilidad geopolítica. En este sentido, la complementariedad entre el Consejo Ártico y la OMI debería ser potenciada: el primero ofrece legitimidad inclusiva y generación de conocimiento científico, mientras que el segundo aporta capacidad normativa y mecanismos vinculantes. Desde la óptica de Keohane (1984), las instituciones no solo reflejan relaciones de poder, sino que estructuran expectativas y reducen costos de cooperación. Articular estas fortalezas en un

marco más coherente es, por lo tanto, un requisito indispensable para avanzar hacia una gobernanza climática más eficaz. En síntesis, la discusión del tercer objetivo confirma que la OMI se distingue por su capacidad institucional en términos de autonomía y especificidad, mientras que el Consejo Ártico contribuye principalmente en la dimensión de comunidad. Ambas instituciones muestran logros importantes, pero también limitaciones que, de no ser superadas, pueden comprometer la sostenibilidad del Ártico. El desafío hacia el futuro consiste en integrar la legitimidad social y regional del Consejo con la capacidad regulatoria global de la OMI, generando un régimen más robusto y coordinado que permita enfrentar los impactos del cambio climático en una de las regiones más vulnerables del planeta.

La relevancia de esta investigación radica en su capacidad para abordar un vacío importante en el conocimiento científico sobre la gobernanza del Ártico y la gestión del cambio climático en la región. Este período abarca la implementación de políticas y acuerdos recientes, como el Acuerdo de París (2015) y el Código Polar de la OMI (2017), que han tenido un impacto directo en la gobernanza del Ártico. Analizar estos años permite evaluar la efectividad de estas políticas y su influencia en la región. Centrar el análisis en estos años permite observar la evolución de las estrategias y acciones en un contexto de creciente preocupación por el cambio climático, ofreciendo una visión actualizada de cómo las instituciones responden a desafíos emergentes. La comparación resalta las fortalezas específicas de cada organización, así como los desafíos que enfrentan en términos de implementación y coordinación de acciones. Esto es crucial para identificar áreas donde se necesita una mayor colaboración y coherencia. En el Consejo del Ártico su estructura inclusiva y la promoción de la cooperación científica reflejan cómo una institución puede fomentar la colaboración y la adopción de medidas colectivas sin necesidad de mandatos vinculantes estrictos. En la OMI, la implementación de normas

obligatorias y la capacidad de adaptación a nuevas realidades ambientales y tecnológicas muestran cómo una institución puede promover una cooperación más efectiva y sostenida entre los estados miembros. Además, al destacar la importancia de la cooperación internacional en la gestión del cambio climático en el Ártico, este estudio subraya la necesidad de enfoques integrados y colaborativos para abordar los desafíos ambientales globales. En un momento en que el Ártico está experimentando cambios significativos debido al calentamiento global, comprender cómo estas dos instituciones clave contribuyen a la protección y preservación del medio ambiente en la región es de vital importancia.

Una limitación significativa de este estudio radica en el recorte temporal, restringido a los años 2015-2020, lo que impide una evaluación completa de la evolución de las políticas y acciones relacionadas con el cambio climático en el Ártico, así como la capacidad de analizar posibles cambios en el período pre y post pandemia. Además, al centrarse exclusivamente en el Consejo Ártico y la OMI, se omite el análisis del rol individual de cada Estado Ártico en la gestión del cambio climático en la región, lo que limita la comprensión de las dinámicas regionales y las diferencias en las estrategias adoptadas por cada Estado para abordar los desafíos ambientales en el Ártico. Dado que el enfoque del estudio se centra en el Ártico, podría haber una subrepresentación de otras regiones geográficas que también están experimentando impactos significativos del cambio climático. Esto podría limitar la aplicabilidad de los hallazgos del estudio a un contexto más amplio de gobernanza climática. Otra limitación es que la investigación se orienta hacia un análisis descriptivo más amplio del rol de ambas organizaciones, sin profundizar en áreas específicas de cooperación relacionadas con el cambio climático. La falta de análisis detallado en áreas concretas de cooperación puede limitar la comprensión de las iniciativas específicas y su efectividad en abordar los desafíos climáticos.

Considerando las limitaciones identificadas y desde la perspectiva de las relaciones internacionales, se abren varias líneas de investigación futuras que podrían ampliar y mejorar nuestro entendimiento de la gobernanza del Ártico en el contexto del cambio climático. Investigaciones futuras podrían explorar en detalle las estrategias y acciones individuales de los Estados Árticos en la gestión del cambio climático. Esto permitiría una comprensión más profunda de las dinámicas regionales y de las diferencias en las políticas adoptadas por cada Estado, considerando aspectos como las prioridades nacionales, los recursos disponibles y los desafíos específicos de cada país. Por otro lado, se necesitan estudios longitudinales que examinen la evolución de la gobernanza del Ártico a lo largo del tiempo, permitiendo una evaluación más completa de las tendencias y los cambios en las políticas y acciones relacionadas con el cambio climático. Estos estudios podrían ayudar a identificar patrones emergentes, evaluar la efectividad de las políticas implementadas y anticipar posibles desafíos futuros. Además, se podrían realizar estudios de casos regionales en áreas específicas del Ártico para examinar en detalle las políticas y acciones implementadas a nivel local y su impacto en la gobernanza climática. Por último, profundizar en áreas emergentes y críticas de cooperación, tales como la gestión de la pesca sostenible, la protección de la biodiversidad, la reducción de contaminantes emergentes como el plástico, y la adaptación a la pérdida de hielo marino. Así como explorar nuevas formas de institucionalización que puedan abordar desafíos emergentes en el Ártico, como el cambio climático acelerado, la seguridad marítima en condiciones extremas, y la gobernanza de nuevas rutas de navegación.

El análisis comparativo del Consejo Ártico y de la Organización Marítima Internacional entre 2015 y 2020 permite comprender la gobernanza del Ártico frente al cambio climático desde la perspectiva del institucionalismo neoliberal. Al aplicar las categorías propuestas por Keohane (1989) de comunidad, autonomía y especificidad se

observa que ambas instituciones cumplen funciones complementarias, aunque con capacidades y limitaciones diferentes que inciden directamente en la efectividad de la gobernanza climática en la región. En términos de **comunidad**, el Consejo Ártico ha consolidado avances significativos al ampliar áreas protegidas, promover proyectos conjuntos de investigación científica e integrar formalmente a pueblos indígenas en la toma de decisiones, como lo demuestra la Declaración de Fairbanks (2017). Estas iniciativas fortalecen su legitimidad y lo convierten en un foro inclusivo y sensible a las necesidades locales. Sin embargo, su capacidad para generar compromisos efectivos sigue siendo limitada, pues depende de la voluntad política de los Estados miembros. En contraste, la OMI, aunque con una comunidad más técnica y global, logró consensos internacionales de gran alcance, como la reducción del 30% de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 2008 o la aplicación del límite global de azufre en 2020. De esta manera, mientras el Consejo fortalece legitimidad social y pluralidad regional, la OMI refuerza cohesión normativa en el plano global.

En cuanto a la **autonomía**, la diferencia es aún más marcada. El Consejo Ártico opera como un foro de cooperación política basado en soft law, lo que limita su capacidad de acción independiente. Sus acuerdos, como el Plan de Acción Climática 2019–2023, carecen de obligatoriedad y dependen del compromiso voluntario de los Estados, lo que genera desigualdades en su aplicación. Pérez (2017) advierte que esta característica reduce la uniformidad de los resultados y condiciona la efectividad de las políticas. La OMI, por el contrario, ejerce una autonomía normativa mucho más sólida: el Código Polar (2017) y las enmiendas al MARPOL (2018) establecieron estándares obligatorios de seguridad y protección ambiental que inciden directamente en la industria marítima global. Esto refleja lo que Keohane (1993) sostiene sobre el rol de las instituciones internacionales para estructurar expectativas, reducir costos de transacción y modificar

los incentivos estatales. Respecto a la **especificidad**, los hallazgos muestran que el Consejo Ártico privilegia lineamientos generales y programas de cooperación científica, como el AMAP o el Acuerdo sobre Ciencia y Tecnología (2017). Si bien estos generan conocimiento y fomentan la cooperación, carecen de mecanismos de sanción que garanticen la implementación uniforme. En cambio, la OMI aprobó regulaciones técnicas con indicadores cuantificables, como el límite del 0,5% de azufre en combustibles marinos o los estándares de eficiencia energética en buques, respaldados por inversiones específicas en monitoreo, adaptación y tecnologías limpias. Esto confirma la observación de Fallada (2018) sobre la coexistencia de normas blandas y duras, que en la práctica generan fragmentación normativa y diferencias en la efectividad de la gobernanza.

En síntesis comparativa, el Consejo Ártico aporta legitimidad inclusiva, participación multiactor y generación de conocimiento, pero carece de mecanismos coercitivos y su efectividad depende de la voluntad de los Estados. La OMI, en contraste, posee mayor capacidad regulatoria, autonomía y especificidad normativa, aunque su enfoque técnico global la distancia de las necesidades locales del Ártico. Siguiendo a Devyatkin (2022), esta fragmentación reduce la coherencia de la gobernanza y limita la capacidad de dar respuestas integradas a los impactos del cambio climático. Por lo tanto, el objetivo general de la investigación queda respondido al demostrar que la gobernanza del Ártico frente al cambio climático durante 2015–2020 se sustentó en un equilibrio precario entre legitimidad regional e incidencia normativa global. Tal como plantea Keohane (1984), la efectividad de un régimen internacional depende de la capacidad de las instituciones para estructurar la cooperación y reducir la incertidumbre. En este caso, el Consejo Ártico y la OMI cumplen funciones complementarias pero fragmentadas: uno fortalece la comunidad política y social, el otro aporta normas vinculantes y especificidad técnica. El desafío hacia el futuro consiste en articular estas fortalezas en un marco

institucional más coherente, capaz de combinar la legitimidad inclusiva del Consejo Ártico con la capacidad regulatoria de la OMI. Solo así será posible avanzar hacia una gobernanza climática eficaz que logre responder a los desafíos ambientales, sociales y geopolíticos de una región clave para la estabilidad climática global.

### Referencias

- Alcaraz, P. P. (2007). El Ártico como espacio de cooperación: evolución, contenido y límites. *In Mares y océanos en un mundo en cambio: tendencias jurídicas, actores y factores* (pp. 883-906). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9158049>
- Acuerdo sobre Búsqueda y Rescate en el Ártico (2017). Recuperado de: <https://oaarchive.arctic-council.org/items/9c343a3f-cc4b-4e75-bfd3-4b318137f8a2>
- Agreement on Enhancing International Arctic Scientific Cooperation (2017). Recuperado de: <https://oaarchive.arctic-council.org/items/9d1ecc0c-e82a-43b5-9a2f-28225bf183b9>
- Agreement Prevent Unregulated Fishing Central Arctic Ocean (2018). Recuperado de: <https://arctic-council.org/news/introduction-to-international-agreement-to-prevent-unregulated-fishing-in-the-high-seas-of-the-central-arctic-ocean/>
- Améstica, R. A. (2012). La seguridad Marítima en el comercio internacional (pp. 57-65). Revismar.
- Arctic Council. (s. f.). *Arctic peoples*. Arctic Council. <https://arctic-council.org/explore/topics/arctic-peoples/>

Arctic Council. (2007). Arctic Oil and Gas 2007.  
<https://www.amap.no/documents/doc/arctic-oil-and-gas-2007/67>

Arctic Council. (2015). Arctic Council Arctic Marine Strategic Plan 2015-2025.  
Recuperado de: <https://oaarchive.arctic-council.org/items/cbd61db5-9eff-4166-9f37-72e3cb937dfe>

Arctic Council (2020). PAME Progress Report. Recuperado de: <https://oaarchive.arctic-council.org/items/ff8d43ad-cc5e-4a35-95f8-2c55fca9667d>

Arctic Council. (2021, mayo). Pathways. Recuperado de <https://oaarchive.arctic-council.org/bitstreams/0e30de91-829c-4e28-8eef-79ff68c119ca/download>

Castaño Garrido, C. M., & Quecedo Lecanda, M. R. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa.

Código Internacional de Seguridad para los buques que utilicen gases u otros combustibles de bajo punto de inflamación (Código IGF) (2015). Recuperado de: <https://www.imo.org/es/MediaCentre/PressBriefings/Paginas/TESTNewsPage.aspx>

Código Internacional para Buques que Navegan en Aguas Polares (Código Polar) (2017).  
Recuperado de: <https://www.imo.org/es/MediaCentre/HotTopics/Pages/Polar-default.aspx>

Consejo Internacional para la Ciencia. (2021). La investigación polar impulsa la comprensión de nuestro clima y medio ambiente global. Recuperado de <https://council.science/es/current/press/polar-research-boosts-understanding-of-our-climate-global-environment/>

Convenio de Gestión del Agua de Lastre (2017). Recuperado de:  
<https://www.imo.org/es/MediaCentre/HotTopics/Pages/Implementing-the-BWM-Convention.aspx>

Convenio de Hong Kong sobre el Reciclaje de Buques (enmiendas en 2019). Recuperado de: <https://www.imo.org/es/MediaCentre/PressBriefings/pages/Hong-Kong-Convention-set-to-enter-into-force-.aspx>

Collazos, W. P. (2009). El estudio de caso como recurso metodológico apropiado a la investigación en ciencias sociales. *Educación y desarrollo social*, 3(2), 180-195.

Declaración Ministerial de Rovaniemi (2019). Recuperado de: <https://oaarchive.arctic-council.org/items/ca2ab467-022b-4fd1-8f6f-d15fe9f49cb1>

Devyatkin, P. (2022). El futuro de la gobernanza del ártico. *Anuario internacional CIDOB*, (1), 69-71. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8651158>

Díaz Allen, P. I. (2018). La cooperación internacional para la protección del medio ambiente ártico. Recuperado de <http://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/1566>

Enmiendas al Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y Sedimentos de los Buques (BWM) (2019). Recuperado de:

<https://www.imo.org/es/MediaCentre/PressBriefings/Paginas/21-BWM-Amendments-EIF-.aspx>

Enmiendas al Convenio Internacional para la Seguridad de los Buques Pesqueros (2018). Recuperado de: <https://www.imo.org/es/MediaCentre/HotTopics/Pages/Polar-default.aspx>

Enmiendas al Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo (SALVAGE) (2017).

Recuperado de: <https://www.imo.org/es/About/Conventions/Paginas/Action-Dates.aspx>

Enmiendas al Convenio MARPOL (2018). Recuperado de:

<https://www.imo.org/es/MediaCentre/PressBriefings/paginas/04marpolamendments.aspx>

European Environment Agency. (2020). El agua y el medio marino. Recuperado de

<https://www.eea.europa.eu/es/themes/water/intro>

European Space Agency. (2020). *Monitoring the Arctic heatwave*.

[https://www.esa.int/Applications/Observing\\_the\\_Earth/Monitoring\\_the\\_Arctic\\_heatwave](https://www.esa.int/Applications/Observing_the_Earth/Monitoring_the_Arctic_heatwave)

Fallada, J. R. (2018). Los debates sobre la gobernanza en el Ártico. Entre el realismo, la utopía y la distopía. *Revista Catalana De Dret Ambiental*, 9(2). Recuperado de <https://doi.org/10.17345/rcda2154>

Fernández, A. C. (2016). El sentido de la investigación cualitativa. EA, Escuela abierta: revista de Investigación Educativa, (19), 33-48.

Fairbanks Declaration (2017). Recuperado de <https://oaarchive.arctic-council.org/items/57b4cb2e-5a1c-4eeb-a1c5-65298006f3f7>

Henderson, J., Loe, J., The Prospects and Challenges for Arctic Oil Development, OIES Paper: WPM 54, Oxford Institute for Energy Studies, 2014

Iqaluit Declaration. (2015). Recuperado de <https://oaarchive.arctic-council.org/items/a646bb69-fb9b-46b7-976a-b32ed7740aaf>

Iniciativa sobre aves migratorias del ártico (2015). Recuperado de:

<https://oaarchive.arctic-council.org/server/api/core/bitstreams/7aab136a-2431-4927-bd79-d98123245816/content>

Keohane, R. O. (1984). *After hegemony: Cooperation and discord in the world political*

<https://www.jstor.org/stable/j.ctt7sq9s>

Keohane, R. O. (1989). *International institutions and state power: Essays in international relations theory*. Westview Press.

[https://api.pageplace.de/preview/DT0400.9780429698750\\_A39250802/preview-9780429698750\\_A39250802.pdf](https://api.pageplace.de/preview/DT0400.9780429698750_A39250802/preview-9780429698750_A39250802.pdf)

Krasner, S. D. (Ed.). (1983). *International regimes*. Cornell University Press.

<https://www.cornellpress.cornell.edu/book/9780801492501/international-regimes/>

ONU, International Methane Emissions Observatory (IMEO) (2023). Recuperado de:

[https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44129/eye\\_on\\_methane.pdf?sequence=3](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44129/eye_on_methane.pdf?sequence=3)

Martínez Asensio, L. (2009). *Deshielo en el Ártico*. Ambiociencias.

Massachusetts Institute of Technology. (2023, 10 de abril). *How much has Arctic ice*

*declined*. <https://climate.mit.edu/ask-mit/how-much-has-arctic-ice-declined-and-how-does-compare-past-periods-earths-history>

National Geographic. (2021). 5 victorias medioambientales del 2021 para ver el futuro

con optimismo. Recuperado de <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2021/12/victorias-medioambientales-del-2021>

National Oceanic and Atmospheric Administration. (2019). *Arctic report card 2019*.

[https://arctic.noaa.gov/wp-content/uploads/2023/04/ArcticReportCard\\_full\\_report2019.pdf](https://arctic.noaa.gov/wp-content/uploads/2023/04/ArcticReportCard_full_report2019.pdf)

National Oceanic and Atmospheric Administration. (2012). *Arctic sea ice extent settles at record seasonal minimum*. National Snow and Ice Data Center / Arctic Report Card. <https://nsidc.org/sea-ice-today/analyses/arctic-sea-ice-extent-settles-record-seasonal-minimum>

National Oceanic and Atmospheric Administration. (s/f). *Exxon Valdez oil spill*. National Oceanic and Atmospheric Administration. <https://response.restoration.noaa.gov/oil-and-chemical-spills/significant-incidents/exxon-valdez-oil-spill>

Nuuk Declaration Marine Management (2018). Recuperado de: <https://oaarchive.arctic-council.org/items/295477c8-0631-4416-9df6-e08b69cb3425>

OMI. (2020). La OMI aprueba medidas para reducir emisiones de los buques. Recuperado de <https://www.imo.org/es/MediaCentre/PressBriefings/pages/42-MEPC-short-term-measure.aspx>

OMI. (2020). Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques. Recuperado de <https://www.imo.org/es/MediaCentre/HotTopics/Pages/Reducing-greenhouse-gas-emissions-from-ships.aspx>

OMI. (2024). Introducción a la OMI. Recuperado de <https://www.imo.org/es/About/Paginas/Default.aspx>

- Pérez, E. C. (2017). El régimen de los espacios polares: El espacio ártico. Instrumentos y regímenes de cooperación internacional, 407-426.
- Pla, C. L. (1996). Ciencias sociales, geografía e historia en secundaria (Vol. 8). Narcea Ediciones.
- Plan de Acción para el Cambio Climático (2019-2023). Recuperado de: <https://oaarchive.arctic-council.org/items/c2f55e4b-8936-4925-9dd5-cef47571eef7>
- Schmidt, C. W. (2011). Un yacimiento frío y duro: la controversia en torno a las perforaciones en el Ártico. *salud pública de méxico*, 53, 90-96.
- U.S. Energy Information Administration (EIA). (2019). *North Slope production and Prudhoe Bay field*. <https://www.eia.gov/todayinenergy/detail.php?id=414332019>
- Valerieva Yaneva, Z. (2018). Cooperación circumpolar: el Consejo Ártico y su papel en la gobernanza de la región polar ártica.
- Oppenheimer, PH (2021). Envío a través de la lente del Consejo Ártico: Grupo de trabajo sobre la protección del medio ambiente marino del Ártico. *Revista de seguridad en el mar de la Guardia Costera, Actas del Consejo de Seguridad Marina* , 78 (1).
- Whittingham, M. V. (). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve?. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12010/891>.
- Vertedero municipal de residuos de Dudinka (2017). Recuperado de: <https://arctic-council.org/projects/dudinka-municipal-waste-landfill/>
- Zhaklin, V. Y. (2018). Cooperación circumpolar: el Consejo Ártico y su papel en la gobernanza de la región polar ártica. *Conclusiones*, págs 377-390. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de

<https://docta.ucm.es/entities/publication/18b25074-358e-4f40-86a1-fb0abe689f13>

Zazzali, J. C; Rogovich, I. (2008). Círculo Polar Ártico en tiempos del cambio climático.

*Revista de Derecho Administrativo*, 6, 65-73. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8176773>